



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIV  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 4 DE  
ABRIL DE 2019

No.27 BIS

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

PLAN DE TRABAJO.-

ANUAL 2019 DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN  
CONTABLE.

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO Siete, PROMOVIDO POR YOLANDA GAUSÍN  
LEAL Y OTROS, EN CONTRA DE REGISTRO AGRARIO  
NACIONAL, DEL POBLADO "LABOR DE GUADALUPE" DEL  
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, POR ACCION DE  
CONFLICTO SUCESORIO.

PAG. 3

PLAN DE TRABAJO CEAC DURANGO		2019		
		Marzo	Septiembre	Diciembre
<b>Primera Reunión</b>				
1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo y de los recursos a que hace referencia el artículo 40 del PEF 2019.				
2. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.				
<b>Segunda Reunión</b>				
1. Informe especial (avances) sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF 2019.				
2. Revisión de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.				
3. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.				
<b>Tercera Reunión</b>				
1. Informe final sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF 2019.				
2. Revisión de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.				
3. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.				



*2000*



EXPEDIENTE : 220/2018  
 ACTOR : YOLANDA GAUSÍN LEAL Y OTROS  
 DEMANDADO : REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
 PÓBLADO : "LABOR DE GUADALUPE"  
 MUNICIPIO : DURANGO  
 ESTADO : DURANGO  
 ACCIÓN : CONFLICTO SUCESORIO

Durango, Durango, a 13 de marzo de 2019

JOSE LUIS GAUCIN LEAL

# EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Durango, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por YOLANDA GAUCÍN LEAL y otros, quien reclama entre otras, la nulidad de la lista de sucesión dejada por MARÍA ENCARNACIÓN LEAL RODRÍGUEZ en la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Durango bajo el sobre 60864 relativa a sus derechos agrarios ubicados en el ejido "LABOR DE GUADALUPE", Municipio y Estado de Durango, con las consecuencias inherentes a dicha acción para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias del referido escrito de demanda y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.-----  
 En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

**Tel: 137-78-00**

**Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>**

**Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**